



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: ED - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Lunes 18 de octubre

Número 237

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

*Circular sobre ejercicios de tiro
de cañón*

Por fuerzas de la División de Infantería "Somosierra", número 61, se realizarán ejercicios de tiro real durante los días 20 y 21 del mes en curso, en la zona que a continuación se indica:

Delimitación de la zona

Gredilla de Sedano (4597-901) - Escóbados de Arriba (607-905) - Abajas (608-891) - La Molina de Ubierna (605 - 878) - Sotopalacios (600-870) - San Martín de Ubierna (598-878) - Masa (597-891) - Gredilla Sedano (597-901).

Zona peligrosa

Al norte de la línea Quintanajuar (602-891) - Abajas (608-891), dentro de la zona indicada anteriormente.

Lo que se hace público, en evitación de los accidentes que pudieran producirse por desconocimiento de las fechas y horas en las que se realizarán las pruebas anteriores.

Gobierno Militar de Burgos

Incorporación a Cuerpo de los reclutas del reemplazo 1964 (tercer llamamiento)

Previsiones a los Ayuntamientos de esta provincia

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del

reemplazo de 1964 (tercer llamamiento), que hayan de incorporarse a su Cuerpo de destino, pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración, desde sus pueblos a la Caja de Reclutas de que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento este derecho deben ser informados los reclutas por sus respectivos Ayuntamientos, e igualmente las empresas civiles de transporte, en evitación de los impedimentos que pudieran oponerles.

Equipaje.—Cuantía de los socorros

Desde el día en que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios. Por aplicación de ese derecho, a todos cuantos precisen realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

Para desayuno, 2,45 pesetas.

Para la primera comida, 7,80.

Para la segunda comida, 7,80.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán a los C. I. R. de destino de los reclutas, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fecha a que correspondan.

Los reclutas deben, igualmente, ser informados por sus Ayuntamientos,

que desde el momento en que les sea entregado en sus Cajas de Reclutas el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 14 de octubre de 1965.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 14 de agosto de 1965, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Blas Vives Martínez, vecino de Madrid, en solicitud de Permiso de Investigación de 45 pertenencias de mineral de cuarzo y coque, denominado San José, situado en el paraje El Cañamal, del término de Santo Domingo de Silos, perteneciente al Ayuntamiento de Santo Domingo, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.788 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida, el centro de la salida sur, del túnel de la Yecla, en la carretera que va de Santo Domingo de Silos a Espinosa de Cervera, en término municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos).

Desde dicho punto de partida así definido, con dirección oeste, se medirán 1.000 metros para situar la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a con dirección sur, se medirán 2.000 metros, de 2.^a a 3.^a, dirección este, se medirán 1.000 metros; de 3.^a a 4.^a dirección norte, se medirán 500; de 4.^a a 5.^a dirección este, se medirán 1.000; de 5.^a a 6.^a dirección norte, se medirán 200; de 6.^a a 7.^a en dirección este, se medirán 1.000; de 7.^a a 8.^a en dirección norte, se medirán 1.000; de 8.^a a 9.^a en dirección norte se medirán 1.000; de 9.^a 10.^a en dirección norte, se medirán 300 y de 10.^a a p. p., dirección oeste, se medirán 1.000 metros, con lo que queda ce-

rrado el perímetro de las 450 hectáreas que se solicitan con el nombre de San José.

Todos los rumbros se refieren al norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Santo Domingo de Silos, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días

a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 13 de octubre de 1965.
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Patrimonio Forestal del Estado

Brigada de Burgos

Relación de los aprovechamientos forestales para el año 1966, en montes consorciados y contratados en esta provincia de Burgos, cuyo Plan ha sido aprobado por el Ilmo. señor Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado con fecha 5-10-1965:

Nombre del monte	Entidad propietaria	Especie	N.º pies	M/3	Taaación	Fecha celebración subasta
La Genciana	Aytº de Valmala	Haya	240	162	178.200	15-11-65
Dehesa del Agua	Aytº de Villalba de Losa	Haya	303	257	257.000	15-11-65
Bagaza y Matarrubia ..	Junta Vecinal de Alarcia	Haya y roble ..	427	83	56.750	16-11-65
La Carracosa	Junta Adm. de Lastras de Teza ..	Haya	102	87	60.900	16-11-65
Riberas de Cerezo	Aytº de Cerezo de Río Tirón ...	Chopo	3.900	771	446.200	17-11-65
Cueto	Junta Vecinal Cubillos de Losa ..	Roble	105	95	23.750	17-11-65
Covacho	Junta Vecinal Redondo y Herrera.	Haya	78	48	43.200	18-11-65
La Calabaza	Aytº de Aranda de Duero	Pino negral ..	3.104	914	365.600	19-11-65

La subasta de los relacionados aprovechamientos, se efectuará el día que se indica en el encasillado "fecha celebración subasta" en la sala de juntas de la Entidad propietaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue y un representante del Patrimonio Forestal del Estado.

Las ofertas serán presentadas en pliego cerrado—que podrá ser lacrado y precintado—en las oficinas de la Entidad propietaria, hasta las trece horas del día señalado para la subasta, debiendo depositar al propio tiempo, en calidad de fianza provisional, el 2 por 100 de la tasación.

Quien resulte adjudicatario deberá depositar el 4 por 100 en concepto de fianza definitiva y proveer en la Habilitación de este Patrimonio de las licencias del aprovechamiento y pago de las indemnizaciones reglamentarias.

Cuantos datos deseen obtenerse con

respecto a estos aprovechamientos, podrán adquirirlos en las oficinas de la Brigada de Burgos, del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de octubre de 1965.—
El Ingeniero Jefe de la Brigada, (ilegible).

4.194.—D-369,00 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio próximo pasado se dio cuenta del acta celebrada por el Patronato Municipal de Construcciones Escolares, relacionada con la construcción de un nuevo Grupo Escolar, de seis grados, en Gamonal de Río Pico. Dicho Patronato ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras re-

feridas, el cual se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde puede ser examinado durante las horas de oficinas los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar a los 21 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Construcciones Escolares o Vocal en quien delegue y con asistencia del Secretario del mismo, quien dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a las 12 horas, en el Salón de Jueces de la Casa Consistorial.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles, durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las 12 horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos catorce pesetas con setenta y dos céntimos (59.614,72) equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en la cantidad de 2.980.736,40 pesetas.

Los licitadores acompañarán a su proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que se afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán el carnet de Empresa con responsabilidad establecido en virtud del decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado y lacrado, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General con la siguiente inscripción "proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un nuevo Grupo Escolar, de seis grados, en el barrio de Gamonal".

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratación Municipal vigente, en la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales vigentes en materia de contratación, adjudicándose el remate al mejor postor, quien dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva equivalente al cuatro por ciento del precio de adjudicación.

El adjudicatario se obliga a cumplir las condiciones que rigen para esta subasta, así como cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que

se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos Reales y en general cualquier otra contribución o impuesto que se derive de esta contratación sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las obras comenzarán dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de la notificación, debiendo quedar totalmente terminadas en el plazo de diez meses, habiéndose fijado el plazo de garantía en el período de seis meses.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del Estado de 6 pesetas (clase sexta), irán reintegrados con una tasa municipal del mismo importe, y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 25 pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" número, correspondiente al día de de 1965, así como de las condiciones que rigen en la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de seis grados en el Barrio de Gamonal de Ríopico, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de (en letra y cifra) pesetas. Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 15 de octubre de 1965.
El Alcalde Presidente del Patronato,
Fernando Dancausa de Miguel.

4.224.—D-603,00 ptas.

Aprobado, en sesión plenaria de 8 del corriente mes de octubre, el expediente de contribuciones especiales por la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Francisco Sarmiento de esta ciudad, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría General del Ayuntamiento, se halla de manifiesto dicho expediente durante el plazo de 15 días, admitiéndose reclamaciones en referido plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y 8 días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 13 de octubre de 1965.
El Secretario general, acctal., Jesús Pérez Córdoba.

Aprobado, en sesión plenaria de 8 del corriente mes de octubre, el expediente de contribuciones especiales por la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Melchor Prieto de esta ciudad, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría General del Ayuntamiento, se halla de manifiesto dicho expediente durante el plazo de 15 días, admitiéndose reclamaciones en referido plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y 8 días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 13 de octubre de 1965.
El Secretario general, acctal., Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Castrovido

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrovido, 5 de octubre de 1965.
El Alcalde, Pedro Arribas.

Ayuntamiento de Villarmero

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villarmero, 6 de octubre de 1965.
El Alcalde, P. A., A. Negro.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Belbimbre, Ciadoncha, Tardajos y Sasamón.

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de San Vicente del Valle**

Anuncio de subasta de leñas y pastos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días hábiles en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las subastas siguientes:

1.º 136 hayas maderables del monte "La Dehesa", metros cúbicos de madera 114; tasación 102.600 pesetas; 16 metros cúbicos de leñas, tasación 800 pesetas.

La apertura de pliegos a las once horas.

2.º Pastos.— 270 lanares, 30 vacunos, tasación 7.560 pesetas, en el monte "La Dehesa". La apertura de pliegos a las 11 y media.

Dichas subastas, se celebrarán conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad, e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960 y dieciséis de octubre de

1953, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán como garantía o fianza provisional, la cantidad de 5.170 pesetas y 378 pesetas respectivamente en la Depositaria municipal del Ayuntamiento. Quien resulte rematante deberá consignar la fianza definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación de acuerdo de adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

San Vicente del Valle, 11 de septiembre de 1965.—Por el Ayuntamiento, Julián Cubilla.

4.216.—D-261,00 ptas.

Ayuntamiento de Villagalijo

Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días hábiles en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las subastas que a continuación se expresan:

Pastos.—200 lanar y 80 vacuno, en el monte "Dehesa y Valles", tasación 10.800 pesetas. Apertura de pliegos, a las 10 horas.

Dicha subasta, se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad, e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, y dieciséis de octubre de 1953, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secre-

tario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán como garantía o fianza provisional, la cantidad de quinientas cuarenta ptas. en la Depositaria del Ayuntamiento. Quien resulte rematante deberá consignar la fianza definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación de acuerdo de adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Villagalijo, 10 de septiembre de 1965.—El Alcalde - Presidente, Isidro Marín.

4.215.—D-220,50 ptas.

Junta administrativa de Terrazas

El Presidente de la Junta administrativa de Terrazas, por el presente hace saber: Que a fin de proceder a constituir la Comunidad de Regantes, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 25 de junio de 1884, para el aprovechamiento de aguas del río Arlanza y término de "Vaqueriza", se convoca por medio del presente a Junta General, a todos los interesados en dicho aprovechamiento, la que tendrá lugar en la Sala de reuniones de esta Junta administrativa el próximo día catorce de noviembre y hora de las doce, en cuyo acto se redactarán las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos que hayan de regir en la Comunidad, rogándose la puntual asistencia a todos los interesados.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y demás efectos.

Terrazas, 11 de octubre de 1965.
El Presidente de la Junta administrativa, Angel Ballester.

4.249—D-.126,00 ptas.